

DECRETO 2614 DE 2022

(diciembre 28)

<Fuente: Presidencia>

Diario Oficial No. 52.261 de 28 de diciembre de 2022

MINISTERIO DEL TRABAJO

<NOTAS DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [2](#) del Decreto 2293 de 2023>

Por el cual se fija el auxilio de transporte

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [2](#) del Decreto 2293 de 2023, 'por el cual se fija el auxilio de transporte', publicado en el Diario Oficial No. 52.623 de 29 de diciembre de 2023. Rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el artículo [18](#) de la Constitución Política, en la Ley 15 de 1959 y la Ley 4 de 1992.

DECRETA:

[ARTÍCULO 1o. AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2023.](#) <Decreto derogado por el artículo [2](#) del Decreto 2293 de 2023> Fijar a partir del primero (1o.) de enero de dos mil veintitrés (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$140.606.00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde preste el servicio público de transporte.

Notas del Editor

Este incremento equivale al 20%.

[ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA.](#) El presente decreto rige a partir del primero (1o.) de enero de dos mil veintitrés (2023) y deroga el Decreto [1725](#) de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Dado en Bogotá, D.C., a los 28 de diciembre de 2022](#)

[EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,](#)

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

[LA MINISTRA DEL TRABAJO](#)

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS

[EL MINISTRO DE TRANSPORTE](#)

GUILLERMO REYES GONZÁLEZ

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

